

## COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 09:00 horas del día 10 de enero de 2024; reunidos en la sala de juntas del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, sito en Avenida Nueve número 7 de la colonia Ciudad del Conocimiento; se encuentran presentes las y los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, conformado por el Presidente el Lic. Pablo Parra Anaya, Director de Administración y Encargado del Despacho del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, por acuerdo de la Junta de Gobierno del IPLANAY, dictado en la cuarta sesión extraordinaria del 2022; la Secretaria Ejecutiva Mtra. en Dcho. Gabriela Gallardo Montaña, Jefa del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, y las y los Miembros Temporales Propietarios Arq. Omar Felipe Vizcarra Sanjuan, Lic. Edgar Eduardo Oronia López, Lic. Biafra Nicosia Ávila y Lic. Gabriela González Conchas; quienes en los términos del numeral 34 de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, proceden a la conformación del documento que integra el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2024; presentando para tal efecto los puntos siguientes:

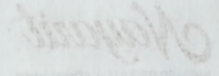
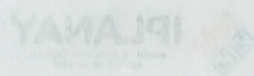
1. PRESENTACIÓN.
2. COMPETENCIA
3. OBJETIVO.
4. PROGRAMA

### 1. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, fue legalmente integrado el 18 de marzo de 2022; teniendo como objeto el fomento de la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de este Instituto.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT. 31 DE MARZO DE 2022.





## COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Es un compromiso adquirido de las y los integrantes de este Comité, desempeñar sus funciones y atribuciones en apego a los valores, principios y reglas de integridad, así como de promoverlos entre sus compañeras y compañeros de este Instituto; de igual forma actuar en apego al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit.

### 2. COMPETENCIA

El Comité de Ética del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, fundamenta sus actuaciones en lo establecido por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit, Capítulo III, de los Principios, Criterios y Funciones de los Comités de Ética; así como en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Nayarit, la reforma a los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética del Gobierno del Estado de Nayarit; y demás disposiciones y ordenamientos que emita la Secretaría y los órganos competentes en materia de ética.

### 3. OBJETIVO

Establecer el Programa de Trabajo del Comité de Ética, para el ejercicio 2024, con el cual se estarán realizando actividades al interior del Instituto, con la finalidad de fomentar un ambiente acorde con la armonía laboral a que cada trabajadora y trabajador tienen derecho como servidores públicos.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT. 31 DE MARZO DE 2022.





## COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Así como establecer los procedimientos, para dar la debida atención y seguimiento a los casos que se susciten con motivo de la trasgresión al Código de Ética y demás lineamientos que regulen la conducta de los servidores públicos.

### 4. PROGRAMA

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD
1. Calendario de Sesiones	1.1 Cumplir con el mínimo de sesiones por ejercicio que marca el Lineamiento.	<p>1.1.1 Definir las fechas de sesión ordinaria distribuidas en el año. (Se anexa cuadro 1.)</p> <p>1.1.2 La Secretaria Ejecutiva deberá realizar las convocatorias pertinentes en tiempo y forma, así como adjuntar el material necesario para el desarrollo de la sesiones.</p> <p>1.1.2. Estar al pendiente de que el Presidente convoque a sesiones extraordinarias, para el desarrollo de temas especiales o imprevistos.</p>
2. Programa Anual de Trabajo		2.1.1 Realizar mesa de trabajo para establecer las actividades prioritarias a desempeñar en el ejercicio 2024.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT. 31 DE MARZO DE 2022.





## COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

2.1 Aprobar el programa anual de trabajo para el Comité de Ética del IPLANAY

2.1.2 Registrar el programa ante la Secretaría.

3.1.1. Dar a conocer el Código de Conducta a todo el personal del IPLANAY

3. Código de Conducta Institucional

3.2 Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y del Código de Conducta

3.1.2. Realizar campañas de sensibilización al interior del IPLANAY, para dar a conocer los contenidos.

3.2.1 Realizar mesas de trabajo con el personal del IPLANAY para asuntos generales.





## COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

### 4. Difusión de Actividades

4.1 El Comité de Ética de IPLANAY, difunde sus actividades públicamente.

4.1.1 En el sitio web oficial de IPLANAY, se apertura un apartado de integridad pública, donde se darán a conocer las actividades prioritarias del Comité.

4.1.2 Difundir en el sitio web oficial del IPLANAY el Código de conducta aprobado por la Junta de Gobierno.

### 5. Capacitación

5.1 El Comité de Ética de IPLANAY, debe estar capacitado para proceder ante posibles infracciones a los Códigos; con esto poder actuar conforme a derecho corresponda a las partes.

5.1.1 Solicitar capacitaciones necesarias en materia de Ética ante la Secretaría y órganos competentes para tal efecto.

5.2 Las y los servidores públicos del IPLANAY, deben estar informados acerca de los derechos y obligaciones que les asisten en materia de Ética.

5.2.1 Solicitar conferencias en materia de Ética, a la Secretaría y órganos competentes, con la finalidad de enterar a todo el personal adscrito, acerca de los alcances de los Códigos.





**COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT  
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024**

<p><b>6. Atención a quejas</b></p>	<p><b>6.1</b> Las y los servidores públicos del IPLANAY, deben de tener acceso a presentar quejas, en caso de que sientan vulnerados sus derechos conforme lo dispuesto en la normativa en la materia.</p>	<p><b>6.1.1</b> Emitir un formato de queja o equivalente, el cual debe estar a disposición de todos los servidores públicos del IPLANAY, en los medios que el Comité estime pertinente, impreso, correo electrónico, sitio web, etc.</p>
------------------------------------	--	--

Cuadro 1.

**CALENDARIO DE SESIONES**

SESIÓN ORDINARIA		FECHA	
PRIMERA	22	MARZO	2024
SEGUNDA	26	JULIO	2024
TERCERA	20	DICIEMBRE	2024

Así lo emiten y firman, las y los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, en el acta de la tercera sesión ordinaria, de fecha 21 de diciembre del 2023; en el entendido de que al finalizar del ejercicio en que se actúa, se emitirá un informe de actividades para dejar constancia del cumplimiento del presente documento, ante la Secretaría y medios oficiales de difusión.

